

17 DIC. 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación Falencia de Médicos y Asignación Transitoria de Docencia**, la que no fue incluida dentro del cuadro que señala toda las asignaciones debido a que es de costo cero para el Municipio, solo la enuncia en la presentación y fundamentación de estas en el punto 11, esta asignación será mensual de acuerdo a lo que los Centros de formación con convenio vigente y operativo realicen al municipio. Se estipulo que un 60% de los pagos que los CF realicen será destinado al pago de Docencia, por lo cual, la institución de Formación, realizara mensualmente pago al Municipio de acuerdo a los montos establecidos por la misma institución, los cuales a su vez dependerán del tipo de carrera, Nivel de Formación (alumno o interno) y proporcional a las horas dedicadas a la docencia.

2.- El Memorando N° 716, de fecha 10 de Diciembre del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se está informando la lista de los profesionales con sus montos a pagar por concepto de Docencia, del Centro de Salud Eduardo Frei M., según corresponda a los funcionarios que mas abajo se indica. Lugar que se esta utilizando como campo Clínico, y se debe pagar por concepto de Asignación Transitoria de docencia. Además se indican los valores estipulados a pagar por este concepto: **Valor Día: \$ 3.763**. Los Alumnos de las carreras de Enfermería, Obstetricia y Nutrición, Asisten por días, alumnos de Kinesiología por hora, valor alumno \$ 6.900.- Se adjuntan informes de docencia de profesionales del Centro de Salud Eduardo Frei M., para gestionar el pago de los montos señalados en el documento, correspondiente a lo mes de Octubre 2014. de las Nutricionistas y mes Noviembre de las Enfermeras y Nutricionistas.

**DECRETO:**

1.- **OTORGASE Y PÁGASE**, la Asignación Municipal, otorgadas a las funcionarias dependientes de esta Administración de Salud, que realizan una función de Docencia en el Centro de Salud Eduardo Frei M., durante el año 2014, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría y otorga una asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud, asignación que será proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo a los periodos señalados en cada caso, asignación que se financiara con ingresos percibidos desde el CF., por concepto de docencia, el cual depende del tipo de carrera, Nivel de Formación (alumno o Interno) y proporcional a las horas dedicadas a la docencia.

Cabe señalar que el pago por concepto de Docencia, es valor día por alumno y valor hora por alumno.

**ASIGNACION MUNICIPAL TRANSITORIA DE DOCENCIA**

**MES DE NOVIEMBRE- 2014**

**Docencia Universidad Finis Terrai (Enfermeras)**

**Valor día= \$ 3.763.-**

<b>Nombres</b>	<b>Periodo a Cancelar</b>	<b>Monto a Cancelar</b>
Fidelia Vargas Arjel	20	\$ 75.260.-
Mitzi Ormeño González	20	\$ 75.260.-
Cristian Araya Orostica	20	\$ 75.260.-
Daniela Orellana Acevedo	20	\$ 75.260.-

Docencia Universidad Finis Terrai (Nutricionista )

**Valor Hora = \$ 3.763.-**

<b>Nombres</b>	<b>Mes Octubre</b>	<b>Mes Noviembre</b>	<b>Total</b>	<b>Monto Cancelar a</b>
Francisca Pérez Escobar	7	12	19	\$ 71.497
Natalia Gavilán Reyes	14	12	26	\$ 97.838

2.- La Asignación de Docencia no está ligada a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/BW/Pcm.-